

RESOLUCION No.715

(03 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA."**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSITO DE OCAÑA, NORTE DE
SANTANDER**, en uso de las facultades legales y constitucionales, y:**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría De Movilidad Y Transito De Ocaña, Norte De Santander, suscribió contrato de obra pública identificada con el No. **SMT SAMC 001** de fecha 22 de septiembre de 2025, con la Empresa **SERVICIVIL SAS**, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA INSTALACION DE LA RED SEMAFORICA EN EL SECTOR DE LA INTERSECCION ENTRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNANDEZ DE CONTRERAS CON CALLE 2 CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PROMOCION DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"**.

Que la cláusula octava del contrato en mención, contemplo la forma de pago de la siguiente manera: **"La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato"**.

Que la supervisión del contrato en mención, fue designada a la Inspectora de Tránsito y Transporte de Ocaña – Norte de Santander.

Que la Dra. Clemencia Serna Vergel, en su calidad de Inspectora de Tránsito y Transporte de Ocaña – Norte de Santander y Supervisora del contrato en mención, en la fecha del 03 de diciembre del 2025, cargo a la plataforma del SECOP II., informe de supervisión por medio del cual se autoriza el segundo pago parcial previa validación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago que corresponde al periodo del 22 de octubre al 21 de noviembre del 2025.

Que el pago autorizado asciende a la suma **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE (\$78.744.949.17)**.

Que, es deber de la Administración Municipal, ordenar el **SEGUNDO PAGO PARCIAL** del valor del Contrato de contrato de obra pública identificada con el No. **SMT SAMC 001** de fecha 22 de septiembre de 2025

RESUELVE

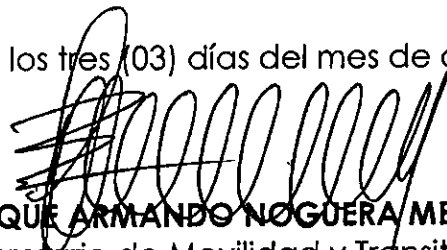
ARTICULO PRIMERO: Ordenar el **SEGUNDO PAGO PARCIAL** a nombre de **SERVICIVIL SAS** con Nit No. 800147909 por concepto de "**CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA INSTALACION DE LA RED SEMAFORICA EN EL SECTOR DE LA INTERSECCION ENTRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNANDEZ DE CONTRERAS CON CALLE 2 CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PROMOCION DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**". , correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de octubre al 21 de noviembre de 2025, según Contrato de obra pública identificada con el No. **SMT SAMC 001** de fecha 22 de septiembre de 2025 , por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE (\$78.744.949.17)**.

ARTICULO SEGUNDO: **SEGUNDO:** Ordenar el pago con cargo al RUBRO 2.3.2.02.02.005.24.024 por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MONEDA CORRIENTE** y al rubro 2.3.2.02.02.005.24.011 por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$18.744.949,17) MONEDA CORRIENTE**, Garantía de la seguridad vial y del transporte a través de la demarcación de la señalización de la malla vial y mantenimiento de la red semafórica , del Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal de 2025.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025



ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA
Secretario de Movilidad y Tránsito

Secretaría de Movilidad y Tránsito – Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander
Av. Circunvalar Cra. 11 N° 19 - 332 - Terminal de Transporte. Código Postal: 546552
Correo: movilidad@ocana-nortedesantander.gov.co Cel.: 300 912 1212
www.ocana-nortedesantander.gov.co